



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 42816/2009 *República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 632/09 rectificadora por Res. Decanal ad referéndum N° 473/10 ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 632/09 rectificadora por Res. Decanal ad referéndum del HCD 473/10 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la Cátedra de Física Biomédica, Perfil Poseer Título de Médico o Médico Cirujano y/o profesionales en Áreas Biomédicas, Título máximo de Doctor y antecedentes en docencia e investigación, relacionados con la asignatura a concursar.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 1° de la Res. HCD 632/09 rectificadora por Res. Decanal ad referéndum del HCD 473/10.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **316**